

Bogotá 8 de noviembre de 2021

Señor

Pedro Eugenio Medellín

Columnista del diario El Tiempo

Sr. Medellín,

Nuestros mejores deseos porque Usted y su familia se encuentren bien de salud.

Una opinión es una manifestación de la libertad de expresión y, quienes defendemos la libertad de expresión, celebramos la presencia de opiniones en nuestra cotidianidad. Ellas son importantes y necesarias para la reflexión social y cultural, la dinámica de la democracia y el crecimiento de la opinión pública. Nuestra historia reciente pone en evidencia que todas las personas no tienen las mismas condiciones ni las mismas plataformas para difundir y ejercer el derecho a opinar; algunos desarrollan ese derecho y lo convierten en una práctica intelectual y, adicionalmente, lo hacen en el estatus de columnistas.

En su columna del 2 de noviembre de 2021 titulada “*¿La primacía del ‘statu quo’?*” usted emite su opinión sobre diferentes aspectos que, según usted, configuran un *statu quo* para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Después de referir y juzgar esas distintas situaciones, termina su exposición señalando, como una gran conclusión, la siguiente generalización: “*ese statu quo, en el que todos son tan felices como improductivos*”. ¡Qué extraña generalización viniendo de un intelectual y en un contexto de opinión que debiera caracterizarse por ser responsable frente a señalamientos que involucran a toda una comunidad! Las denuncias y las faltas de ética debieran ser singulares, sustentadas, formuladas y gestionadas ante instancias competentes, como usted bien lo sabe.

Por lo anterior, reconocemos que cuando se tiene el poder de ser un columnista de un diario de amplia difusión, las opiniones cambian de estatus epistémico y, como sucede con la columna objeto de esta comunicación, en la cual se realizan delicadas afirmaciones sin pruebas, la opinión se convierte en una estigmatización a toda una comunidad. Por ejemplo, desprestigiar a las personas, generalizar faltas de ética, delitos y actos deleznable, hacen parte de una estrategia de fractura de la imagen profesional de las personas y, por lo tanto, les resta posibilidades de un justo reconocimiento.

El trabajo que desarrollamos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quienes realizamos docencia con investigación y proyección social, nos impulsa a construir esta reacción a su lesiva comunicación pública, que vulnera nuestro derecho a una imagen profesional de respeto y ataca nuestra reputación. No estamos en juicio que nos obligue, sin embargo, es necesario que también la opinión pública conozca que en la Universidad

Distrital Francisco José de Caldas laboran profesionales responsables de su actuar en su ejercicio de profesores e investigadores. Se cuenta con una gran cantidad de egresados graduados y con reconocimientos por sus estudios y su vida laboral. También, trabajan funcionarios que por años se han esforzado por dar mucho más de lo que les exige su contratación.

Cualquier ciudadano interesado en conocer, en profundidad y con seriedad, los aportes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas puede encontrar múltiples respuestas de impacto en la investigación, la docencia y la extensión. Desde nuestros lugares consolidamos día a día lo que consideramos permanecerá para el desarrollo educativo y profesional de tantas generaciones de colombianos que pasan por nuestra universidad pública; esto, más allá de los intereses oportunistas de figuración, sin medir consecuencias tan dañinas como el denigrar *de todos* los profesionales y funcionarios de una institución del Estado. Este tipo de acciones contribuye, a todas luces, a vulnerar la libertad de expresión desde el debido respeto a los derechos y la reputación de los señalados, situación que le hace poco favor a la construcción de paz en la que debemos estar todos comprometidos en este país.

Como parte de ese grupo de personas que usted estigmatiza cuando afirma “*ese statu quo, en el que todos son tan felices como improductivos*”, nuestro llamado es a ejercer con responsabilidad humana su derecho a la opinión en su práctica como columnista. Nosotros no alcanzamos el mismo impacto mediático que el que usted, posiblemente, ejerce en la opinión pública. Por ello, debiera ser consciente del efecto de sus palabras en nuestra vida personal y profesional. Su opinión muestra un desconocimiento total de la alta clasificación de grupos de investigación en Minciencias y de resultados de la Universidad en las pruebas Saber Pro 2018. Hechos que, a todas luces, desvirtúan su afirmación según la cual “*tampoco producen un conocimiento trascendente*”. De otra parte, la productividad alcanzada en varios programas académicos de la Universidad, no solo en sus programas de maestría y doctorado sino también en pregrados de alta pertinencia académica y social, ha sido reconocida por el CNA con acreditación de alta calidad (quizás no tuvo usted en cuenta, por ejemplo, que el Doctorado en Educación de la Universidad tiene el máximo reconocimiento que, por su calidad académica, se otorga en Colombia: acreditación por diez años, además de un reconocimiento internacional a la calidad de la investigación en educación otorgado por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, AUIP) y el hecho que la Universidad haya logrado acreditación institucional.

Nos permitimos recordarle señor Medellín que el poder se debe ejercer con responsabilidad, tal y como lo concebimos los académicos que suscribimos esta carta. Que usted, como académico, también sabe que la opinión puede convertirse en estigmatización y que la retractación no es un signo de debilidad, bien podría constituir un signo de apertura a la interacción racional responsable y a la construcción colectiva.

Suscribimos esta carta los siguientes profesores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Olga Lucía León Corredor, PhD
C.C. 51577619

Jaime Humberto Romero Cruz
C.C. 19336756

Rodolfo Vergel Causado, PhD
C.C. 88139621

Luis Ángel Bohórquez Arenas, PhD
C.C.79 567865

Adela Molina Andrade, PhD
C.C. 41571490

Mirian Glidis Borja Orozco, PhD
C.C. 51891092

Carlos Javier Mosquera Suárez, PhD
C.C. 79296179

Fernando Guerrero Recalde, PhD
C.C. 13011182

Carmen Helena Guerrero Nieto, PhD
C.C. 23.495.318

Fernando Martínez Rodríguez, PhD
C.C. 79319014

Diana Gil Chaves, PhD
C.C. 51810667

Diego Hernán Arias Gómez, PhD
C.C. 7957686

Dora Inés Calderón, PhD
C.C. 51694974

César Augusto García Ubaque, PhD
C.C. 19473974

Harold Castañeda-Peña, PhD
C.C. 11437716

Pilar Méndez Rivera, PhD
C.C. 32787844

Adriana Patricia Gallego Torres, PhD
C.C. 35477204

Mario Montoya Castillo, PhD
C.C. 793679999

Adrián José Perea Acevedo, PhD
C.C. 92291766

Carlos Arturo Reina Rodríguez, PhD
C.C. 79537607

Orlando Martínez Montoya, PhD
C.C. 17163056

Alexis Rodríguez Rodríguez, PhD
C.C. 79382488

Rubén Muñoz Fernández, PhD
C.C. 91462820

Claudia Luz Piedrahita Echandía, PhD
C.C. 41682394

Francisco Javier Camelo Bustos, PhD
C.C. 79858959

Wilson Gordillo Thiriat, PhD
C.C. 19420950

Wilson Jairo Pinzón Casallas
C.C. 79609726

Bárbara Yadira García Sánchez, PhD
C.C. 23490618

Alvaro Hernán Quintero Polo, Ed.D
C.C. 13012390

Yolanda Samacá Bohorquez, Candidata a Doctora
C.C. 40033593

Ómer Calderón, PhD
C.C. 12119277